



Nº Expediente:  
300/2018/00513

**ACTA**

En Madrid, a las 9,30 horas del día 4 de febrero de 2019, se reúne la Mesa de contratación del Área de Políticas de Género y Diversidad, para proceder a la calificación de la documentación presentada por el licitador propuesto como adjudicatario en el procedimiento abierto relativo al contrato de servicios titulado: "Gestión de un Espacio de Igualdad en San Blas", para su adjudicación por procedimiento abierto.

La Mesa está constituida de la siguiente forma:

**Presidencia:**

D<sup>a</sup> Teresa Maldonado Barahona, Directora General de Promoción de la Igualdad y no Discriminación

**Vocalías:**

D<sup>a</sup> Lorena Crespo Iglesias, Jefa del Departamento de Apoyo Técnico.

D<sup>a</sup> Virginia Bustamante Gil, Jefa del Departamento de Promoción de la Igualdad.

D. José Luis Hellín Villasur, adjunto a Departamento, Intervención Delegada del Área de Gobierno de Equidad, Derechos Sociales y Empleo.

D<sup>a</sup> Margarita Ávila Blanco, Jefa del Servicio de Contratación, Vocal suplente del titular de la Asesoría Jurídica, mediante Resolución de la Directora General de la Asesoría Jurídica de 6 de julio de 2018.

**Secretaría:**

D. Pedro de Prada Vega, Adjunto al Departamento de Contratación, quien actúa como Secretario de la Mesa, en virtud del Decreto de la Delegada del Área de Gobierno de Políticas de Género y Diversidad de 3 de abril de 2018.

**Otros Asistentes:**

D<sup>a</sup> Isabel Soroa Meléndez, Jefa del Departamento de Contratación de Asuntos Sociales.



Por la Presidencia de la Mesa de Contratación, se tiene ésta por constituida.

**1.-** En primer lugar, la Presidencia de la Mesa somete a aprobación el acta de la sesión del pasado día 26 de diciembre de 2018, con el siguiente resultado:

El acta resulta aprobada por unanimidad de los asistentes.

**2.-** Se procede a dar cuenta, de conformidad con lo que establece el pliego de cláusulas administrativas particulares, que se requirió a DELFO, DESARROLLO LABORAL Y FORMACIÓN, S.L., NIF.: B-80185838, licitador propuesto como adjudicatario para que presentase la documentación a que se refiere el artículo 150 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

Examinada la documentación presentada, por la Mesa se comprueba que esta es correcta y que la empresa se ajusta a los requisitos establecidos en el pliego de cláusulas administrativas particulares

Sin más que tratar, se da por finalizado el acto.

Y para que conste y surta efectos en el expediente, se extiende la presente acta en el lugar y día al principio indicados.

LA PRESIDENTA DE LA MESA

EL SECRETARIO DE LA MESA